

RESOLUCION N° 041/19

VISTO:

La Resolución N° 037/19, por la que se dispone el pase al Registro Civil de la agente municipal de planta permanente, Andrea Miriam Acuña, Leg. 828;

Y CONSIDERANDO:

Que tomando conocimiento de las necesidades de servicio que se presentaron en el salón de atención al contribuyente, ante el dictado de dicho pase y, previa evaluación con la encargada del mismo, resulta conveniente dejar sin efecto la resolución de marras, priorizando el servicio prestado por la agente Acuña en el sector de Automotores;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE SIN EFECTO la resolución N° 037/19 por la que se dispuso el pase de la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña, Leg. N° 828, categoría 24, manteniéndose sus funciones en el área de Automotores de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de abril de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL